



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE, ID 731-45-LQ22.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1247

SANTIAGO, 26 JUL 2022

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N° 263/1041/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 1124, del 2022, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1124 de fecha 06 de julio del 2022 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-45-LQ22**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
  - a) *Profesional de Apoyo al Área Administrativa del Centro Metropolitano Norte.*
  - b) *Profesional de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional Metropolitana.*
  - c) *Profesional del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-45-LQ22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Elizabeth Catalina Ulloa Farias		Contrata	Representante Centro Metropolitana Norte
Marcos Aguilar Orellana		Contrata	Representante Departamento de Administración y Finanzas
María José González Ramírez		Contrata	Supervisora Unidad de Justicia Juvenil - D.R.M.

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-45-LQ22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Loreto Krause Martinez		Contrata	Profesional de Línea - Dirección Rgional Metropolitana
Rodrigo Rivera Fuentelzar		Contrata	Representante Departamento de Administración y Finanzas
Romina Gaete Aguila		Contrata	Profesional de Línea - Centro Metropolitan Norte

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**RAMÓN QUEZADA RUZ**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**VISADO DIGITAL**  
**ATS/HGC/FFB/LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Alejandro Tapia Silva - Centro Metropolitan Norte TII-TTII
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes